

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 04466
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

30 OCT. 2014

- 1.- El Acuerdo N° 176 de fecha 14.10.2014 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **OTORGASE** una subvención de \$1.000.000 a la Unión Comunal del Adulto Mayor de La Cisterna, P.J. N° 848, representada por su presidenta doña Gabriela Marchant Vargas, C.I. N° [REDACTED] para los gastos propios de la Organización.

2.- Para acceder a esta subvención la Organización deberá estar inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

3.- La Organización deberá rendir cuenta de los fondos entregados con la documentación de respaldo de los gastos, mediante documento dirigido al Tesorero Municipal, con copia a la Dirección de Control y al Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

4.- **La Dirección de Administración y Finanzas**, a través de las Unidades Municipales que corresponda, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto, imputando el gasto al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MANUEL LEON ITURNIETA
ALCALDE (S)